

ALCALDÍA DE TLALPAN

Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana, Alcaldesa de Tlalpan, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4, 53, Apartado A, numerales 1 y 2, 53 Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 Fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 9, 16, 20, 21, 29, 31, 35, Fracción I, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 8, 51 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 32, 33 y 38, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120, 121, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2021, publicados el 19 de octubre de 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, emito la siguiente:

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL “IMAGEN URBANA PARA CULTIVAR COMUNIDAD”

CONVOCATORIA

Objetivo

Mitigar el deterioro urbano y fortalecer los lazos comunitarios de 198,478 personas que habitan en colonias de muy bajo y bajo índice de desarrollo social, a través del servicio de 90 facilitadores.

BASES

1. Requisitos

Las personas interesadas en participar en el presente programa social, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Facilitadores de servicios

- Ser mayor de 18 años de edad.
- Ser habitante de cualquiera de las colonias con bajo y muy bajo Índice de Desarrollo Social de la Alcaldía de Tlalpan.
- Comprometerse a cumplir con lo establecido en las reglas de operación del programa social, en caso de ser seleccionado como facilitador de servicios.
- No ser beneficiario de otro programa social de nivel local, estatal o federal.
- No laborar bajo ningún régimen laboral a nivel local, estatal o federal.

2. Documentación

Las personas interesadas en formar parte de este programa social como facilitadores de servicios deberán entregar la siguiente documentación, en las oficinas de la Dirección General de Servicios Urbanos ubicadas en Carretera Federal a Cuernavaca No. 5569, San Pedro Mártir, Alcaldía de Tlalpan C.P. 14650, en un horario de las 10:00 a 16:00 horas, solamente con previa cita, para lo cual deberán de comunicarse vía telefónica al número 55 13 15 16 78/55 54 85 26 60 ó 61 en un horario de lunes a viernes de las 10:00 a 16:00 horas, solamente se aceptará documentación legible, sin tachaduras y/o enmendaduras, la cual podrá ser cotejada contra el original en cualquier momento:

Las personas interesadas en formar parte de este programa social como facilitadores de servicios, deberán entregar la siguiente documentación del 02 al 05 de febrero del presente año.

Facilitadores de servicios

- Formato de solicitud de incorporación al programa.
- Acta de nacimiento.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Una fotografía tamaño infantil.
- Identificación oficial vigente.
- Comprobante de domicilio expedido en los últimos 3 meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia).
- Carta de conocimiento en donde se le indica al ciudadano que será un facilitador de servicios, el monto del apoyo económico que recibirá, así como el número de ministraciones. Esta carta será proporcionada por la Dirección General de Servicios Urbanos de la Alcaldía de Tlalpan una vez que el ciudadano haya sido aceptado en el programa social.
- Carta compromiso y de manifestación de bajo protesta de decir verdad (será proporcionada por la Dirección General de Servicios Urbanos de la Alcaldía de Tlalpan una vez que el ciudadano haya sido aceptado en el programa social).

3. Criterios de selección

Beneficiarios

Las 34 colonias de muy bajo y bajo índice de desarrollo social se seleccionaron de acuerdo a su ubicación geográfica dentro de la Alcaldía de Tlalpan, para tener una mayor cobertura.

Facilitadores

Cuando la demanda sea mayor a los lugares disponibles, se dará a prioridad a las personas que:

- Residan en cualquiera de las 34 colonias objetivo.
- Pertenezcan a grupos prioritarios.
- Una vez que los facilitadores de servicios hayan sido seleccionados por la unidad administrativa responsable del programa social, el expediente documental se deberá de enviar al Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) para que se le asigne un número de folio. El CESAC únicamente asignará un número de folio a los expedientes que tengan toda la documentación referida en el numeral 8.3.4. de las reglas de operación.

Debido a que no es posible la universalización para los facilitadores de servicios se establecerá un mecanismo transparente aleatorio o de sorteo para el otorgamiento de apoyos que permitan llevar a cabo la selección.

Los resultados de la presente convocatoria se darán a conocer a través de la página de internet de la alcaldía (<http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx>) el 08 de febrero del presente año.

4. Condiciones de apoyo

El presupuesto autorizado para el ejercicio 2021 es de \$ 7,000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 M.N.). La forma en la que se erogará el presupuesto, incluyendo montos por rubro, número de ministraciones, frecuencia, periodicidad y porcentaje es:

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL PARA FACILITADORES DE SERVICIOS

Denominación	Número de facilitadores	Calendarización	Número de ministraciones	Monto unitario mensual	Monto unitario anual	Monto total de apoyos otorgados	% del presupuesto total
Facilitadores de servicios	90	De febrero- a diciembre	11	\$ 5,000.00	\$55,000.00	\$ 4, 950,000.00	70.71 %
TOTAL	90		11	\$ 5,000.00	\$ 55,000.00	\$ 4, 950,000.00	70.71

5. Confidencialidad y protección de datos

Los datos personales de las personas facilitadores de servicios del programa social y la información adicional generada y administrada, se regirá por lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

6. Disposiciones finales

Para interponer cualquier queja o aclaración sobre la presente convocatoria, el interesado deberá dirigirla al Director General de Servicios Urbanos, presentándola directamente en sus oficinas ubicadas en Carretera Federal a Cuernavaca No. 5569, Col. San Pedro Mártir, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14650, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de las 10:00 a las 16:00 hrs. o vía remota al correo electrónico imagenurbana@tlalpan.cdmx.gob.mx o imagenurbana2020@gmail.com, instancia que le dará respuesta en un plazo máximo de 05 días hábiles.

En caso de que la situación no sea resuelta, podrá acudir a las oficinas del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan para exponerla, ubicadas en Av. San Fernando 84, edificio principal, planta baja, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, demarcación territorial de Tlalpan.

7. Informes y consultas

Los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias puedan acceder al programa social, estarán a la vista del público y podrán ser consultados en las oficinas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicadas en Carretera Federal a Cuernavaca No. 5569, Col. San Pedro Mártir, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14650, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a las 16:00 hrs.

De acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y el artículo 60 de su Reglamento “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

Ciudad de México, a 29 de enero de 2021.

Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana
Alcaldesa de Tlalpan